



Carrera de Abogacía  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía  
(IECA)**

Programa unificado cátedras "A", "B" Y "C"

Profesores Titulares

Cátedra A: Dra. María Teresa Piñero

Cátedra B: Dra. María Eugenia Gómez del Río

Cátedra C: Ab. Daniel Barrionuevo

La carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho organizó su sistema de ingreso a través de un espacio curricular correspondiente a una materia del Plan de Estudios denominada "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)" (Ord. HCD N° 5/91).

A lo largo del tiempo, la asignatura IECA ha dado respuesta a muchas de las necesidades que se plantearon como marco fundamental de un sistema de incorporación de nuevos estudiantes a la enseñanza universitaria del derecho, formalizando, dentro del plan de estudios, su carácter propedéutico y su relación con el resto de las asignaturas del primer ciclo de la carrera. Este diseño fue

mantenido en la reforma del plan de estudios de la carrera de Abogacía en el año 1999 (Res. HCD N° 207/99).

IECA posee un alto nivel de formalización respecto de su programación, contenidos, desarrollo y evaluación. El mismo responde al elevado número de aspirantes a la carrera.

**Fundamentación. Competencias y objetivos perseguidos**

La asignatura Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía tiene como finalidad principal brindar orientación sobre el perfil profesional elegido por el estudiante y reforzar los conocimientos considerados como conceptos previos y necesarios para iniciar el proceso de formación universitaria en el campo del Derecho.

Simultáneamente, la asignatura juega el rol de una instancia intermedia entre los estudios realizados en la escuela media y la formación universitaria. En este sentido ha sido considerado indispensable en su planeamiento, el desarrollo de las siguientes competencias en el estudiante:

- ✓ Competencia para identificar conceptos, destrezas y aptitudes necesarias para el estudio del derecho.
- ✓ Competencia para conocer y valorar las funciones de la Universidad en general y de los estudios que se realizan en la carrera elegida en particular.



Acorde con esas competencias se busca, en tanto objetivo de logro académico, que el estudiante sea capaz de:

- ✓ Obtener y analizar información útil para reafirmar su elección vocacional.
- ✓ Identificar y comprender los conceptos e instrumentos necesarios para adquirir conocimientos, habilidades y actitudes útiles para el estudio del derecho a nivel universitario.
- ✓ Reconocer y diferenciar distintos tipos de textos jurídicos (teóricos, doctrinarios, jurisprudenciales, ley).
- ✓ Distinguir, en un primer nivel de simplicidad, el modo de construcción de conocimiento en el derecho y sus diferentes enfoques.
- ✓ Comprender algunas de las actividades básicas del derecho para afianzar su decisión vocacional.

### **Características del cursado**

IECA se desarrolla con una duración de 120 horas reloj durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año lectivo, su regularización permite cursar las asignaturas que se dictan en el primer semestre del 1º año del plan de estudios. Para rendir las asignaturas del primer año de la carrera el estudiante debe haber aprobado el examen final de IECA o haber promocionado.

La asignatura I.E.C.A. tiene carácter obligatorio y se encuentra inserta en el currículo de la carrera. Se ha organizada a través de tres cátedras que corresponden a tres turnos de cursado: Cátedra A: turno mañana, Cátedra B: turno tarde y Cátedra C: turno noche.

Una vez que el alumno se inscribe ya pertenece, para esta asignatura, a una de las tres cátedras y todo trámite o consulta durante el cursado debe ser realizado en la misma. Las tres cátedras utilizan la misma bibliografía y trabajan el mismo tipo de evaluaciones y trabajos prácticos.

Las 120 Hs. de la asignatura son cumplidas en dos etapas caracterizadas por diferentes modalidades de estudio:

- ✓ ETAPA NO PRESENCIAL: En esta etapa, el alumno desarrolla su estudio en forma autónoma con el apoyo de materiales de lectura y estudio y cuadernillos de ejercitación creados específicamente para ese momento. Los contenidos fundamentales que se incluyen en esta etapa profundizan temas ya abordadas en la escuela secundaria considerados preconceptos de aprendizaje para una carrera de derecho. Se prevén 60 Hs. de estudio autónomo apoyados por los materiales de estudio editados por la Facultad y las



cartillas de ejercicios que se corresponden con dicho material.

- ✓ ETAPA PRESENCIAL: Este período se desarrolla en los meses de febrero y marzo. En esta etapa se dictan clases presenciales y se realizan todas las evaluaciones que son escritas y estructuradas. Desde hace casi 10 años, los aspirantes al ingreso son divididos en sesenta o sesenta y dos comisiones (según su número), distribuidas en los tres turnos de cursado. Las unidades temáticas que corresponden a esta modalidad se desarrollan en 60 Hs. de clases con un docente a cargo de cada grupo de entre 50 a 60 aspirantes y Profesores Titulares y Adjuntos que coordinan el dictado de las clases, el desarrollo de los contenidos y construyen las evaluaciones.

Esta combinación de trabajo No presencial y Presencial responde al interés de desarrollar criterios de autonomía y de orientación de los aprendizajes.

Las regulaciones en cuanto a exigencias de asistencia y rendimiento están claramente establecidas por normativas aprobadas por el HCD y el HCS. En las actividades presenciales, la asistencia es obligatoria y el rendimiento académico en exámenes responde a un alto nivel de exigencia, no menor del 70% de logro para aprobar. Los exámenes son estandarizados y existen

instancias de control institucional y exhibición de los mismos a los estudiantes para control personal.

*No existen cupos*, todo aspirante que aprueba los exámenes correspondientes y posee el porcentaje de asistencia solicitado, ingresa. Por ello, parece del todo coherente que el alumno que no alcanza los niveles mínimos deseables en todas las áreas de contenido que contempla IECA no pueda ingresar al primer año de la Carrera.

En el momento de la inscripción al ingreso a la carrera de Abogacía los aspirantes que así lo soliciten pueden adquirir el material de estudio editado por la Facultad. Este material no es de adquisición obligatoria.

Quienes deseen obtener el material editado por la Facultad y manifiesten no tener los medios para adquirirlo pueden acceder a una beca y retirarlo sin costo en las mismas fechas.

## Contenidos

### Los Contenidos de estudio No Presenciales

#### **Primera parte: Sociedad y Derecho**

##### *Unidad Temática I:*

*La Enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba. Las ideas jurídicas en la enseñanza de la Universidad Nacional de Córdoba. El Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria. El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, El actual plan de estudios de la carrera de abogacía.*



*Apuntes actuales sobre la relación Sociedad, Enseñanza y Derecho.*

**Unidad Temática II:**

*Historia Institucional Argentina. Siglo XIX y XX.*

**Los Contenidos de estudio Presenciales**

**Segunda parte: El conocimiento jurídico, herramientas y prácticas profesionales.**

**Unidad Temática III:**

*El Estado y la vida Democrática. Ciudadanía y derechos.*

**Unidad Temática IV:**

*El estudio del Derecho desde la perspectiva de la Ciencia: Introducción a las ciencias sociales. Acerca de la ciencia en general. Introducción al conocimiento jurídico.*

**Unidad Temática V:**

*Herramientas y marcos referenciales para el estudio y la práctica del Derecho: Nociones sobre Lenguaje. Las familias jurídicas. Las disciplinas jurídicas.*

**Unidad Temática VI:**

*Prácticas y actores jurídicos: El ejercicio liberal de la profesión de abogado. La participación del Abogado en los poderes del Estado.*

**Requisitos de regularización y aprobación de la asignatura IECA**

**Alumno regular:**

Todos aquellos alumnos que hayan aprobado 2 exámenes parciales con nota superior a cuatro puntos (4) y tengan el 80 % de asistencia a las clases del ciclo presencial, obtienen la condición de alumnos regulares en la asignatura. La asignatura se aprueba con un examen final integrador escrito. La regularidad se mantiene por tres años y un turno, tal como en el resto de las asignaturas de la carrera. Los alumnos regulares que no hayan aún aprobado el examen final del ingreso, previsto para el 9 de abril de 2016, pueden cursar pero no rendir las asignaturas de 1º año que se dictan en el primer semestre del ciclo lectivo y que son las siguientes: Derecho Romano, Introducción al derecho y Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico.

Las materias regularizadas durante el primer semestre, del primer año de la carrera de abogacía, podrán ser rendidas y aprobadas en examen final cuando el alumno regular haya aprobado el examen final de IECA.

**Alumno promocional**

Todos aquellos alumnos que hayan aprobado los dos exámenes parciales con nota nueve (9) o diez (10) y hayan cumplido con el 90% de asistencia obligatoria serán considerados alumnos promocionales. La promoción significa la aprobación final de la materia. Una vez obtenida la condición de alumno promocional, el alumno



sólo debe asistir el día programado para el examen final (entre el 20 y el 30 de marzo de cada año) a fin de firmar el acta de examen. Cada Cátedra inscribe a sus alumnos promocionales para la Confección del acta final.

Al finalizar el cursado de la asignatura IECA se prevé que el estudiante pueda obtener dos condiciones: la regularidad o la promoción. Con fundamento en los objetivos previstos en las normativas de ingreso, no existe en esta materia la condición de alumno libre con la única excepción de aquellos estudiantes que han realizado un pase con equivalencias desde otra universidad y según los programas de estudio cumplidos pueden validar la aprobación de la materia o deben rendir como equivalentes libres partes de la asignatura que no les es reconocida.

### **Sistema de evaluación utilizado en la asignatura**

Tanto los exámenes parciales como el examen final son escritos y estructurados respecto de sus contenidos y de los criterios de evaluación. Los exámenes recuperatorios cumplen las mismas condiciones. El alumno solo tiene la posibilidad de recuperar un examen parcial no aprobado.

Absolutamente todas las respuestas solicitadas pueden encontrarse en los materiales de estudio editados por la Facultad. Por la especificidad y la delicada situación de los aspirantes en el ingreso, las tres cátedras llegaron a consensos sustanciales y formales respecto de los temas, la

bibliografía, los contenidos, las formas instrumentales y niveles de exigencia en las evaluaciones. Para seguridad de los estudiantes, es importante utilizar el material de estudio obligatorio y el cuadernillo de ejercicios provisto por las tres cátedras de la asignatura. Absolutamente todas las preguntas de los exámenes tienen correlación con estos materiales.

### **Bibliografía de estudio**

A fin de que los aspirantes al ingreso posean seguridad respecto de los contenidos de estudio y los criterios de evaluación, la Facultad edita sus propios textos de estudio para IECA. Se trata de una compilación de textos escritos por el mismo equipo docente o por profesores de la carrera.

Asimismo, para guiar a los estudiantes, se editan Cuadernillos que compilan ejercicios de los contenidos desarrollados en los textos de estudio obligatorios.

**Facultad de Derecho (2018) Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía. Tomos I, II y III con sus respectivos cuadernillos de ejercicios para estudiantes. Córdoba, Argentina: Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Córdoba. Serie Materiales de Estudio.**